



I R/ 1029

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **23 MAY 2017**

VISTO: la realización de la reunión previa al "V Informe de Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas", a la presentación del mismo con fecha 31 de mayo a 1° de junio de 2017, y su posterior reunión de evaluación;

RESULTANDO: que los referidos eventos se efectuarán en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 30 de mayo y 2 de junio de 2017;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Secretario de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Lic. Nelson Villareal Durán;

II) que por los itinerarios de vuelos, la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 28 de mayo al 4 de junio de 2017;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 28 de mayo al 4 de junio de 2017, al Secretario de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Lic. Nelson Villareal Durán, para asistir a la realización de la reunión previa al "V

Informe de Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas”, a la presentación del mismo con fecha 31 de mayo a 1º de junio de 2017, y su posterior reunión de evaluación, a efectuarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, los que se desarrollarán entre los días 30 de mayo y 2 de junio de 2017.

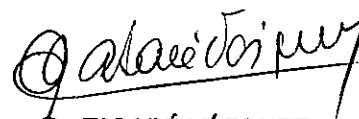
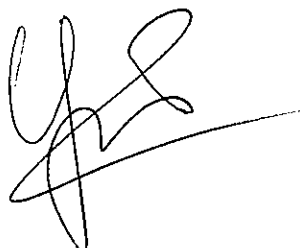
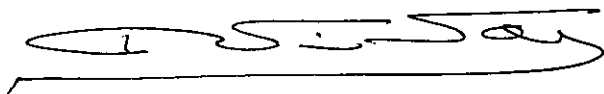
2º.- Otórgase al Lic. Nelson Villareal Durán 5 (cinco) días de viático diario para la ciudad de Ginebra a U\$S 365 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cinco), más 3 (tres) días de viático diario para la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 146 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de República”.

3º.- El precio del pasaje del Lic. Nelson Villarreal Durán, por el trayecto Montevideo – Madrid – Ginebra – Madrid – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 2.070 (dólares estadounidenses dos mil setenta), y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020